



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

OFICIO NÚMERO: SAY-2043/2009

ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA DE DECRETO
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA
AL R. AYUNTAMIENTO CELEBRAR PERMUTA CON
LOS CC. JOSÉ INÉS DE ANDA BARRAZA, SEVERINO
MATA RODRIGUEZ, DIANA OROZCO TABOADA Y
JOSE DE JESUS SALAS CRUZ.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas; a 10 de agosto de 2009

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**

Por este conducto, hacemos de su conocimiento que en fechas 17 de octubre del año 2008 y 26 de junio del año 2009, mediante las décima octava y trigésima Sesiones de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que se llevaron a cabo en forma Ordinaria, celebrada en la Sala del Pleno de esta presidencia municipal; se aprobó la permuta de bienes inmuebles ha celebrarse entre el Republicano Ayuntamiento y los CC. José Inés De Anda Barraza, Severino Mata Rodríguez, Diana Orozco Taboada y José de Jesús Salas Cruz.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracciones II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, es de solicitarse, la autorización de celebrar la permuta antes referida, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; al efecto, se remite la siguiente documentación:

- Iniciativa correspondiente.
- Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa, asentado en el acta N° 18, de fecha 17 de octubre del año 2008, en el que se aprobó la celebración de una permuta de bienes inmuebles entre el Republicano Ayuntamiento y los CC. José Inés de Anda Barraza y Severino Mata Rodríguez.
- Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa, asentado en el acta N° 30, de fecha 15 de junio del año 2009, en el que se aprobó la celebración de una permuta de bienes inmuebles entre el Republicano Ayuntamiento y los CC. Diana Orozco Taboada y José de Jesús Salas Cruz.

- Copia del instrumento público No. 2642, del día 04 de abril de 1997, correspondiente a contrato de compra - venta, de un inmueble por parte del C. José Inés de Anda Barraza.
- Copia de identificación del C. José Inés de Anda Barraza, expedida por el Instituto Federal Electoral con folio N° 0000047809475.
- Copia del instrumento público No. 2716, del día 28 de julio de 1997, correspondiente a contrato de compra - venta, de un inmueble por parte del C. Severino Mata Rodríguez.
- Copia de identificación del C. Severino Mata Rodríguez, expedida por el Instituto Federal Electoral con folio N° 046942110.
- Copia del instrumento público No. 2692, del día 25 de junio de 1997, correspondiente a contrato de compra - venta, de un inmueble por parte del C. Humberto Castilla Márquez. (Finado esposo de la C. Diana Orozco Taboada)
- Copia del instrumento público N° 18494, del día 05 de enero del año 2006, correspondiente a escritura de inventario, avalúos y aplicaciones de bienes de la sucesión intestamentaria a bienes de quien en vida fuera el C. Humberto Castilla Márquez, esposo de la C. Diana Orozco Taboada.
- Copia de identificación de la C. Diana Orozco Taboada, expedida por el Instituto Federal Electoral con folio N° 47850265.
- Copia del instrumento público No. 363, del día 12 de febrero de 2000, correspondiente a contrato de compra - venta, de un inmueble por parte del C. José de Jesús Salas Cruz.
- Copia de identificación del C. José de Jesús Salas Cruz, expedida por el Instituto Federal Electoral con folio N° 62650144.
- Copia del instrumento público No. 1460 del día 14 de mayo de 2002, correspondiente a contrato de cesión, de áreas verdes y de equipamiento del Fraccionamiento denominado Desarrollo Habitacional La Cima.
- Copia del manifiesto de propiedad urbana N° 130529.

- Copia certificada del plano oficial del Fraccionamiento La Cima.
- Imágenes fotográficas de los predios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"




LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

c.c.p.- Ing. Eugenio Hernández Flores.- Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.
c.c.p.- Lic. Antonio Martínez Torres.- Secretario General de Gobierno.
c.c.p. Archivo.



ayuntamiento 2008-2010
Reynosa, Tamaulipas,
México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: SE ENVÍA INICIATIVA DE DECRETO
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORICE
AL R. AYUNTAMIENTO CELEBRAR
PERMUTA CON LOS CC. JOSÉ INÉS DE ANDA
BARRAZA, SEVEINO MATA RODRÍGUEZ,
DIANA OROZCO TABOADA Y JOSE DE JESUS
SALAS CRUZ.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 10 de agosto del 2009

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.-**

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64 fracción IV de la Constitución Política Local y 49 fracción II del Código Municipal, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgar en permuta predio de su propiedad a los CC. José Inés de Anda Barraza, Severino Mata Rodríguez, Diana Orozco Taboada y José de Jesús Salas Cruz, bajo los siguientes: -----

----- **CONSIDERANDOS** -----

--- **PRIMERO:** Que en la administración pública 2002-2004, se presento la solicitud por parte de los habitantes de la colonia Burocrática 5 de diciembre, para la construcción de una plaza pública para el recreo y esparcimiento de los mismos, señalando un área donde se interesaban para dicho proyecto. -----

--- **SEGUNDO:** La Secretaría del R. Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Patrimonio Municipal, realizaron inspección al área solicitada, siendo dictaminado que dicha superficie correspondía a distintos lotes los cuales eran propiedad privada. -----

--- **TERCERO:** Por tal motivo la Secretaría del R. Ayuntamiento se dio a la tarea de gestionar ante los propietarios de dichos inmuebles la aceptación para realizar una permuta con el Ayuntamiento, misma propuesta que fue aceptada por los entonces dueños; iniciando así el tramite de ubicación de superficies pertenecientes al patrimonio

municipal que contaran con las especificaciones y requerimientos necesarios para que fueran susceptibles de permutar. -----.

--- CUARTO: Los afectados son:

C. JOSÉ INÉS DE ANDA BARRAZA. Se le afectaron dos predios que corresponden a los Lote 9 de la Manzana 6-b, con una superficie total de 113.978 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 13.666 M.L. con lote 8; Al Sur: en 13.666 M.L. con Lote 10; Al Este: en 8.333 M.L. calle Mártires de Chicago y Al Oeste: en 8.333 M.L. con callejón.

Mismos que acredita con Escritura Pública de fecha 04 de abril de 1997, inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 63065, Leg. 1262.-----.

C. SEVERINO MATA RÓDRÍGUEZ. Se le afectó un predio que corresponde a Lote 4, de la Manzana 6a, con una superficie de 113.978 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 13.666 M.L. con Lote 3; Al Sur: en 13.666 M.L. con Lote 5; Al Este: en 8.333 M.L. Con Callejón; y Al Oeste: en 8.333 M.L. con Lote 19.

Mismo que acredita con Escritura Pública de fecha 28 de julio de 1997, inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 149274, Leg. 2946.-----.

C. HUMBERTO CASTILLA MARQUEZ (DIANA OROZCO TABOADA) Se le afectó un predio que corresponde a Lote 10, de la Manzana 6-a, con una superficie de 113.978 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 13.666 M.L. con lote 9; Al Sur: en 13.666 M.L. con área de juegos; Al Este: en 8.333 M.L. calle Mártires de Chicago; y Al Oeste: en 8.333 M.L. con callejón, mismo que acredita con Escritura Pública de fecha 25 de julio de 1997, inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 64285, Leg. 1286.-----.

C. JOSÉ DE JESÚS SALAS. Se le afectó un predio que corresponde a Lote 4, de la Manzana 6b, con una superficie de 113.978 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 13.666 M.L. con lote 3; Al Sur: en 13.666 M.L. con lote 5; Al Este: en 8.333 M.L. calle Mártires de Chicago; y Al Oeste: en 8.333 M.L. con lote 1, mismo que acredita con Escritura Pública de fecha 12 de febrero de 2000, inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 50754, Leg. 1016.-----.

--- **QUINTO:** Que la Dirección de Patrimonio Municipal hace la propuesta de predios que pertenecen a la hacienda Pública municipal destinados a equipamiento urbano ubicados en el Fraccionamiento La Cima, los cuales fueron designados de la siguiente manera:

--- Al **C. JOSÉ INÉS DE ANDA BARRAZA**, un predio ubicado en el Fraccionamiento La Cima con una superficie de 255.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 15.00 m.l. con Propiedad Privada; al Sur en 15.00 m.l. con Área de Equipamiento; al Este en 17.00 m.l. con Blvd. La Cima y al Oeste en 17.00 m.l. con tanque elevado de agua. -----

--- Al **C. SEVERINO MATA RODRÍGUEZ**, un predio ubicado en el Fraccionamiento La Cima con una superficie de 255.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 20.00 m.l. con Propiedad Privada; al Sur en 20.00 m.l. con Área de Equipamiento; al Este en 10.00 m.l. con Área de Equipamiento y al Oeste en 15.50 m.l. con calle La Finca.-----

--- A la **C. DIANA OROZCO TABOADA** un predio ubicado en el Fraccionamiento La Cima con una superficie de 270.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 17.00 m.l. con Propiedad Privada; al Sur en 19.00 m.l. con predio propuesto a permuta; al Este en 15.00 m.l. con tanque elevado de agua y al Oeste en 15.00 m.l. con calle Condominio de la Meseta. -----

--- A la **C. JOSÉ DE JESUS SALAS CRUZ** un predio ubicado en el Fraccionamiento La Cima con una superficie de 256.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 19.00 m.l. con predio propuesto a permuta; al Sur en 19.00 m.l. con predio propuesto a permuta; al Este en 15.00 m.l. con tanque elevado de agua y al Oeste en 12.00 m.l. con calle Condominio de la Meseta. -----

--- Mismos predios que se acredita la propiedad municipal con instrumento público No. 1460 del día 14 de mayo de 2002, correspondiente a contrato de cesión, de áreas verdes y de equipamiento del Fraccionamiento denominado Desarrollo Habitacional La Cima. ---

--- **SEXTO:** Que tomando en cuenta que los propietarios contaban con construcciones de madera las cuales fueron derrumbadas, y que por tal motivo es la diferencia entre la superficie afectada y la propuesta a permutar. -----

--- **SÉPTIMO:** Que mediante sesiones de cabildo N° 18 y 30, de fecha 17 de octubre del año 2008 y 26 de junio del año 2009, respectivamente, fue debidamente aprobada la permuta de predios entre el R. Ayuntamiento y los CC. José Inés de Anda Barraza, Severino Mata Rodríguez, Diana Orozco Taboada y José de Jesús Salas Cruz. -----

--- **OCTAVO:** Que de acuerdo al Artículo 58 Fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en

aptitud de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración, para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:-----.

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A CELEBRAR PERMUTA RESPECTO A PREDIOS DE SU PROPIEDAD A CAMBIO DE SUPERFICIE DE TERRENO PROPIEDAD DE LOS CC. JOSÉ INÉS DE ANDA BARRAZA, SEVERINO MATA RODRÍGUEZ, DIANA OROZCO TABOADA Y JOSÉ DE JESÚS SALAS CRUZ.

- - - **PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas a permutar inmuebles de su propiedad, ubicados en el Fraccionamiento Balcones de Alcalá a los CC. José Inés de Anda Barraza, Severino Mata Cruz, Diana Orozco Taboada y José de Jesús Salas Cruz, con las siguientes medidas y colindancias:-.

- - - Al **C. JOSÉ INÉS DE ANDA BARRAZA**, un predio ubicado en el Fraccionamiento La Cima con una superficie de 255.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 15.00 m.l. con Propiedad Privada; al Sur en 15.00 m.l. con Área de Equipamiento; al Este en 17.00 m.l. con Blvd. La Cima y al Oeste en 17.00 m.l. con tanque elevado de agua.-----.

- - - Al **C. SEVERINO MATA RODRÍGUEZ**, un predio ubicado en el Fraccionamiento La Cima con una superficie de 255.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 20.00 m.l. con Propiedad Privada; al Sur en 20.00 m.l. con Área de Equipamiento; al Este en 10.00 m.l. con Área de Equipamiento y al Oeste en 15.50 m.l. con calle La Finca.-

- - - A la **C. DIANA OROZCO TABOADA** un predio ubicado en el Fraccionamiento La Cima con una superficie de 270.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 17.00 m.l. con Propiedad Privada; al Sur en 19.00 m.l. con predio propuesto a permuta; al Este en 15.00 m.l. con tanque elevado de agua y al Oeste en 15.00 m.l. con calle Condominio de la Meseta.-----.

- - - A la **C. JOSÉ DE JESUS SALAS CRUZ** un predio ubicado en el Fraccionamiento La Cima con una superficie de 256.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 19.00 m.l. con predio propuesto a permuta; al Sur en 19.00 m.l. con predio propuesto a permuta; al Este en 15.00 m.l. con tanque elevado de agua y al Oeste en 12.00 m.l. con calle Condominio de la Meseta.-----.

- - - Mismos predios que se acredita la propiedad municipal con instrumento público No. 1460 del día 14 de mayo de 2002, correspondiente a contrato de cesión, de áreas verdes y de equipamiento del Fraccionamiento denominado Desarrollo Habitacional La Cima. - - .

- - - **SEGUNDO:** Los CC. José Inés de Anda Barraza, Severino Mata Cruz, Diana Orozco Taboada y José de Jesús Salas Cruz otorgan al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, predios de su propiedad que les fueran afectados con motivo de la construcción de una plaza pública en la colonia Burocrática 5 de diciembre, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

C. JOSÉ INÉS DE ANDA BARRAZA. Dos predios que corresponden a los Lote 9 de la Manzana 6-b, con una superficie total de 113.978 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: en 13.666 M.L. con lote 8; Al Sur: en 13.666 M.L. con Lote 10; Al Este: en 8.333 M.L. calle Mártires de Chicago y Al Oeste: en 8.333 M.L. con callejón.

Mismos que acredita con Escritura Pública de fecha 04 de abril de 1997, inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 63065, Leg. 1262.-----.

C. SEVERINO MATA RÓDRIGUEZ. Predio que corresponde a Lote 4, de la Manzana 6a, con una superficie de 113.978 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 13.666 M.L. con Lote 3; Al Sur: en 13.666 M.L. con Lote 5; Al Este: en 8.333 M.L. Con Callejón; y Al Oeste: en 8.333 M.L. con Lote 19.

Mismo que acredita con Escritura Pública de fecha 28 de julio de 1997, inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 149274, Leg. 2946.-----.

C. HUMBERTO CASTILLA MARQUEZ (DIANA OROZCO TABOADA) Predio que corresponde a Lote 10, de la Manzana 6-a, con una superficie de 113.978 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 13.666 M.L. con lote 9; Al Sur: en 13.666 M.L. con área de juegos; Al Este: en 8.333 M.L. calle Mártires de Chicago; y Al Oeste: en 8.333 M.L. con callejón, mismo que acredita con Escritura Pública de fecha 25 de julio de 1997, inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 64285, Leg. 1286.-----.

C. JOSÉ DE JESÚS SALAS. Predio que corresponde a Lote 4, de la Manzana 6b, con una superficie de 113.978 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en

13.666 M.L. con lote 3; Al Sur: en 13.666 M.L. con lote 5; Al Este: en 8.333 M.L. calle Mártires de Chicago; y Al Oeste: en 8.333 M.L. con lote 1, mismo que acredita con Escritura Pública de fecha 12 de febrero de 2000, inscrita en la Dirección del Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 50754, Leg. 1016.-----.


- - - **TERCERO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan. -----.


TRANSITORIO

- - - **UNICO:** El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del estado.-----.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"




LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO